



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:

SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M,C

7,747,693

INCLUIDO IVA

Definición de Estudios Previos

1. Definición y Justificación de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** La necesidad hace referencia en el requerimiento hechos por el Ministerio de Educación Nacional de mantener los equipos en buen estado para cumplir las funciones establecidas en las directivas Ministeriales 05 anexo 03 y 09 en la entrega de MATERIAL DIDACTICO, por lo que se hace necesario impresión en asignaturas en refuerzo , cantidad y entrega en el material de estudio, para los estudiantes de trabajo en PRESENCIALIDAD, debido a la demanda que se tiene en las impresiones y ampliación de redes para llegar con la información al 100% de los estudiantes y cumplir con los objetivos planeados por la mesa de trabajo: El Consejo Directivo, Directivas y Educadores, para la entrega de material a la comunidad Estudiantil, como el apoyo a los estudiantes y familias que no poseen los recursos para estos trabajos y que se hacen necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos por Secretaría de Educación, como necesidad en correspondencia y documentación. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente a través de la gestión académica, por ende, debe realizar SERVICIO TECNICO PREVENTIVO CORRECTIVO, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, necesarios para mejorar las actividades a desarrollar con la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial. Este proyecto administrativo es de real importancia para poder brindar documentación, soportes y registros de trabajos, comunicaciones y talleres , en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto garantizar y mejorar el proceso de la educación, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales , y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2023 . Para tal fin se realiza la invitación Nro 08-2023 con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE y cartelera de la sede principal ubicada en Cra 50b Nro 97a 30, para personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos expuestos por la IE.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como son La ejecución de nuestros proyectos , que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para la ejecución adecuada de nuestras actividades. Despues de anallizar la necesidad, la IE se apoya en estrategias y plan de estudio establecido por el Gobierno Nacional en sus Directivas y Secretaria de Educación de Medellín. La importancia del aseguramiento de la calidad de la educación es parte del objeto misional y los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con material de IMPRESOS en la calidad, claridad y nitidez de los ejercicios a realizar por parte de los estudiantes , llegando a todas las casas en sus necesidades y planificando los talleres en la PRESENCIALIDAD con el grupo de docentes, en la calidad y los procesos de la educación académica, y los retos para Directivas, Profesores y la comunidad en general. Lo cual busca beneficiar a toda la cominidad educativa desde preescolar hasta el ciclo complementario. con el fin de dar cumplimiento a la misión de la IE, como lo indica la Invitación Nro 08 -2023.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 CIRCUITO DE AUDIO-VIDEO; 01 FOTOCOPIADORA RICOH MP501 Y 01 DUPLICADORA RICOH DX 2330 . ITEM DEL PAA NRO 01-02 PPTO SGP INICIAL . CODIGO UNSPSC: 72103302-72151507.

OBJETO:

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS tiene como objeto principal en sus estudios previos de llegar con los trabajos , talleres y tareas en optimas condiciones de IMPRESION en claridad, nitidez y la aplicación en los procesamiento, sistematización e interpretación de los ejercicios a realizar y el buen funcionamiento del metodo que se esta seleccionando por el grupo de Directivas, maestros, padres de familia y estudiantes, en los planes de trabajo a desarrollar, para continuar con su formación y aprendizaje en el tiempo actual y por la directrices de la SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN y el impacto de los procesos que se realizaran en el entorno estudiantil de forma PRESENCIAL , y asi poder contratar la prestación del servicio de intermediación de una empresa o persona natural idonea, que se requieren para talleres y este tipo de material y poder cumplir las funciones constitucionales y legales de la de la IE, manteniendo los valores y el compromiso de la IE, de ayudar a los estratos socio economicos mas bajos y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras en le rubro de SERVICIOS TECNICOS, para esta clase de servicios, tambien se busca mejorar la entrega de comunicados y citas por parte de las directivas y profesores en forma organizada y que sea clara en la información , como parte de la estrategia tomada por la IE para enfrentar y continuar educando a los Jovenes, como parte de su filosofia, valores y compromiso con toda la comunidad educativa del Colegio, beneficiando a los estudiantes de ambas sedes de la IE ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO A CIRCUITO DE AUDIO Y VIDEO UBICADOS EN LAS AULAS 1,2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN SEDE PRINCIPAL; CONSISTE EN EL CAMBIO DE 3 CABLES HDMI DE 15 MTS EN AULAS 4,5 Y 7 (TRABAJO EN ALTURAS) , TAMBIEN SE CAMBIARAN 9 KEYSTONE HDMI PARA LA CONEXION ENTRE LOS TV O VIDEOBEAM CON LOS PC O PORTATILES DEL DOCENTE, SE REPARARAN LOS PUERTOS DE SONIDO AVERIADOS O EN SU DEFECTO REMPLAZARLO, SE CAMBIARAN Y SE ORGANIZARAN CABLEADO DENTRO DE RACK METALICO Y CANALETA EXISTENTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIWENTO DE LOS EQUIPOS
2	1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO A FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 EN SEDE PRINCIPAI UBICADA EN SECRETARIA. SE DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL CON CAMBIO DE UNIDAD FUSORA, RODILLO DE TRANSFERENCIA Y KIT DE RODILLOS DE ARRASTRE Y SEPARADOR DE HOJAS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

3	1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO A DUPLICADOR RICOH DX 2330 EN SEDE PRINCIPAL UBICADA EN SECRETARIA, SE DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL CON CAMBIO DE UNIDAD TAMBOR DE IMAGEN, SENSOR DE PASO DE PAPEL Y CUCHILLA DE CORTE EN UNIDAD MASTER.
---	---	---

2.1 Codigos UNSPC

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicaci3n
Clase	72151700	Servicios de instalaciones de sistemas de seguridad fisica e industrial

PLAZO: 45 días DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecuci3n del contrato y al recibido a satisfacci3n por parte del Rector (a)

La Instituci3n recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 28 de cada mes
 Por pol3tica de la Instituci3n es la de realizar sus pagos los dias 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACI3N DEL SERVICIO:

Para el SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 CIRCUITO DE AUDIO-VIDEO; 01 FOTOCOPIADORA RICOH MP501 Y 01 DUPLICADORA RICOH DX 2330 . ITEM DEL PAA NRO 01-02 PPTO SGP INICIAL . CODIGO UNSPC: 72103302-72151507, los oferentes deben: Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral , de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Las demás que por ley o contrato le correspondan. La instituci3n se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaria de Educaci3n; de tal manera que deber3n cumplir con las normas expuesta a cabalidad con los requerimientos t3cnicos del objeto contractual, realizar el servicio en el lugar indicado, con sus garantias respectivas. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecuci3n de la oferta los precios ofertados en la propuesta y de conformidad con el estudio previo estipulado en el objeto. El proponente deber3 contar con los medios necesarios para la prestaci3n del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garant3a del producto en las fechas indicadas en la invitaci3n Nro 08-2023 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co y la cartelera en su sede principal ubicada en Cra 50b Nro 97a 30, para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantias establecidas en la misma, lo que permitira una mejor recepci3n de los Oferentes y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

LUGAR DE EJECUCI3N: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierepublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Direcci3n: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selecci3n que se utilizar3 en el proceso.

La Constituci3n Pol3tica de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Instituci3n y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contrataci3n vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

4. Modalidad de contrataci3n

Se trata de un proceso de contrataci3n inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento refrendado para el 2023 presencial o virtual, aprobado por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contrataci3n para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, ingresados en la pag de la IE: www.ierepublicadehonduras.edu.co , en la cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 50b Nro 97a 30 con y entrega de los documentos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo inscrito para ello : republicadehonduras@gmail.com

5. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 y la Resoluci3n Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resoluci3n 042 de 2020.

6. An3lisis del sector y cobertura de riesgos.

An3lisis del sector

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contrataci3n es servicio t3cnico preventivo y correctivo de equipos, para una mejor presentaci3n del servicio en las impresiones, interacci3n en el sonido y para un adecuado funcionamiento de la instituci3n educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios. Estos servicios se presentan dentro de una instituci3n de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evoluci3n ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estas mejoras preventivas- correctivas en los equipos para el adecuado funcionamiento de la instituci3n y presenta las siguientes caracter3sticas: * Condiciones t3cnicas y tecnol3gicas de innovaci3n y desarrollo t3cnico que permita crear nuevo productos y oportunidades en el mercado que permiten mantener los equipos en buen estado , buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestaci3n del servicio educativo con la comunidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

educativa. * La conservación y el mantenimiento por medio de estos equipos , busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. *Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. *Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de material de estudio dentro de las instalaciones de la institución. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas prestadoras de servicios en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos y mejoras en los sistemas de informática, redes, conectividad, reparaciones ensamble y distribución, compra venta, importación, exportación de reparaciones en impresoras, duplicadoras, plantas de sonido y otras similares. Tipos de Empresas: El sector de servicios para las mejoras en mantenimiento preventivo y correctivo , abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la reparación, distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos de impresión, redes, sonido y ajustes en el desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y poder interactuar con equipos y programas establecidos en el sector del servicio , con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de mejoras en la interacción de los equipos propio de la red y sistemas de conexión, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante de este servicio preventivo-correctivo, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aprendizaje con herramientas que faciliten la interacción en la parte educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de servicios, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del servicio, material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden realizar un servicio preventivo y correctivo en los equipos de la IE , se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en reparaciones, mejoras y cambios tecnológicos en soluciones para el servicio técnico, cotizaciones empresas de la Ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicio , reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDUAR DARIO RENDON SOTO	\$ 7,718,340	INCLUIDO IVA
2	ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ	\$ 7,746,900	
3	OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO	\$ 7,777,840	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 7,747,693	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$7,747,693** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

Cobertura de riesgos

NIVEL	RIESGO
Medio	Que no se puedan desarrollar la compra señalada en el objeto del contrato y en las especificaciones técnicas
Alto	Incumplimiento en el servicio prestado por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos por la IE o que se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
Bajo	Que el contratista no presente los informes que el supervisor solicite.
Medio	No expedición del registro presupuestal.
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	La aparición de nuevos impuestos durante el termino de ejecución del contrato

7. Obligaciones de las partes e Impuestos

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables

b. Criterios de evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre,

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín,

Junio 09 de 2023

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector